



28 DIC 2018

**Visto**

Las Resolución Interna 498/18, mediante la cual se realiza la adecuación del pago del adicional por Extensión Horaria al Personal Docente, afectado al Nuevo Plan de Estudios de Nivel Secundario del Colegio y, establecidas en las Resoluciones del H.C.S. N° 261/03 y 439/03.

**Considerando**

Que resulta necesario realizar la adecuación del pago del adicional de referencia del Agente **COLMENARES, EMILCE** (Legajo N° 18.247) y modificar parcialmente el Anexo I de la Resolución Interna N°498/18.

Atento a las disposiciones de la ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14 del H.C.S.

**Por todo ello**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE**

Art.1º.- Rectificar el anexo a la Resolución 498/2018 de esta dirección, que deberá quedar como se detalla a continuación:

- **COLMENARES, EMILCE** (Legajo N° 18.247), disponer la liquidación de un adicional con extensión horaria doble desde el 01/11/2018 hasta el 31/12/2018.

Art.2º.- La agente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

M<sup>g</sup>. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

665-18.-